

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 672
APRUEBA DONACION QUE INDICA.
REQUINOA, 29 Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 10.03.09 del Pastor Presbítero de la Iglesia Unida Metodista Pentecostal, mediante la cual solicitan destinar al templo sillas que pudieran estar de baja.

El Decreto Alcaldicio N° 536 de fecha 03.04.09 que da de baja especies muebles de propiedad municipal, entre las cuales se encuentran 60 sillas.

El Certificado N° 20 de fecha 29.04.09 de Secretaría Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 29.04.09, el Honorable Concejo Municipal aprobó donar 60 sillas de colegio a la Iglesia Unida Metodista Pentecostal, para usarlas en el templo de Oración, según consta en petición del Pastor Presbítero Sr. Luis Poblete Aguilera.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE DONACION de 60 sillas de colegio a la Iglesia Unida Metodista Pentecostal, para usarlas en el Templo de Oración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Iglesia Unida Metodista Pentecostal (1)
Archivo.-